



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE NOTIFICAR							
FECHA	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00019	00
EJECUTANTE	ELPIDEFORO HERRERA DURANGO						
EJECUTADO	CLAUDIA MARÍA GAVIRIA DE GUTIERREZ						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA-RAD 2018-00201						

En el proceso de la referencia, se insta a la parte ejecutante para que proceda con la notificación a la ejecutado de conformidad con lo establecido en el artículo 298 y ss. del CGP y en la forma prevista en el artículo 108 del CST S.S., en la dirección física **calle 36 D S #27C-40 de la ciudad de Medellín (Sin número del apartamento)**.

En la citación y aviso deberá relacionar el correo electrónico del JUZGADO, j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de que la señora CLAUDIA MARÍA GAVIRIA DE GUTIERREZ, se presente virtualmente a recibir notificación o personalmente, en la Cra. 52 No. 42-73 Piso 14 del Edificio José Félix de Restrepo de esta localidad.

Así mismo se requiere a la parte ejecutante para que en caso de conocer algún correo electrónico de la señora CLAUDIA MARÍA GAVIRIA DE GUTIERREZ, lo informe al Despacho indicando el medio a través del cual lo conoció, de manera que también podamos intentar la notificación como lo dispone el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Pasado 6 meses, en caso de no advertirse diligencias tendientes a la notificación del ejecutado, se dará aplicación al parágrafo del artículo 30 del CPL.

NOTÍFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf12757a8ae61b1184b7e560ca9d60a7e85257445cb644938363526c08b0930**

Documento generado en 31/05/2022 09:49:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**